

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SA/152/2018 y anexos promovidos a las trece horas con treinta y siete minutos y treinta y un segundos del día de la fecha, por Armando Fidel Chávez Santillán, Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, por el que hace manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente de referencia.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**